



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Resolución Administrativa Nro. 498 – 2020- CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos presentados por la **servidora MILAGROS GRACIELA HUAMANCAJA VILCHEZ**, Técnico Judicial adscrita a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de enero del 2019.

**Huancayo, veintinueve de diciembre
Del año dos mil veinte**

VISTOS: Los documentos de la referencia; Y **CONSIDERANDO:**

Primero. -El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. - Con Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por el servidor solicita licencia con goce de haber por salud **a partir del día 12 al 15 de diciembre del 2020 y a partir del día 17 al 30 de diciembre del 2020.**

Cuarto. - De la revisión de autos se advierte que la servidora no ha cumplido con hacer constar con el visto bueno de su inmediato superior en tal virtud en mérito a lo dispuesto en el inciso 19 del artículo 96 del Texto Único Ordenado por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 1.1. del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado por la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, por ende debe cumplir con hacer constar el visto de su inmediato superior, de igual manera la sesión en pleno de fecha 09 de enero del 2017 ha dejado establecido como lineamiento, el mismo que es de obligatorio cumplimiento, en tal virtud a efectos se le conceda la licencia con goce de haber por salud que solicita, cumpla con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior.

Quinto: En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, para lo cual** deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma inmediata informe a este Colegiado.

Sexto. - Por acta de sesión de fecha quince de enero del dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ever Bello Merlo, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.





CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELEFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

1. **DISPONER** que la **servidora MILAGROS GRACIELA HUAMANCAJA VILCHEZ**, Técnico Judicial adscrita a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA EN EL DIA, con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior en sus Formularios Único de Trámite Administrativo del Poder Judicial** por el que solicita licencia con goce de haber del día **12 al 15 de diciembre del 2020** y en el que solicita licencia con goce de haber por salud del **día 17 al 30 de diciembre del 2020**, bajo apercibimiento de denegarse la licencia petitionada en caso de incumplimiento.
2. **RECOMENDAR** por esta única vez, a la **servidora MILAGROS GRACIELA HUAMANCAJA VILCHEZ**, Técnico Judicial adscrita a la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar toda solicitud de licencia u otro por el Sistema de Gestión Documental de la Corte Superior de Justicia de Junín.
3. **DISPONER** que la Lic. **MAYELA ARIZACA CACERES**, **CUMPLA** de forma inmediata con brindar apoyo seguimiento y gestión a favor de la servidora la misma que implica brindar facilidades diligencia coordinación, orientación y compromiso a efectos de hacer constar el visto bueno de su inmediato superior de la servidora. **CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.**



EVER BELLO MERLO
Representante de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtos
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

